

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2900

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de cría de trucha marina de Culmanor.

En la Dirección de Pesca y Acuicultura se está tramitando el expediente para la cría de trucha marina (*Salmo trutta trutta*) en Donostia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el expediente que se reseña a continuación, por término de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Expediente: proyecto de cría de trucha marina (*Salmo trutta trutta*). Lugar: Agiti, Donostia.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental.

El órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco.

Segundo.– El expediente puede ser consultado en la siguiente dirección:

https://www.euskadi.eus/informacion_publica/proyecto-de-culmanor/web01-a2arraku/es/

Está igualmente disponible en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián 1, Edificio Lakua 1-Planta 3.^a) donde puede obtenerse información sobre el proyecto.

Las alegaciones pueden presentarse en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, en la siguiente sede electrónica: pesca-dec@euskadi.eus

O bien en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco (Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián 1, Edificio Lakua 1-Planta 3.^a).

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2020.

El Director de Pesca y Acuicultura,
LEANDRO AZCUE MUGICA.